

Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital

FOLIO NO. 1334-151GOFR17D

Cadena Verificación: DDYgYm8hQMoQvayJZmr8dg==

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 de enero de 2017				
Datos del predio o inmueble (datos proporcionados por el interesado en término de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 310 del Código Penal para el Distrito Federal).				
CENTEOTL	342	342	---	---
Calle	No Of	Interior/Local	Manzana	Lote
INDUSTRIAL SAN ANTONIO	---		02760	
Colonia	Poblado		Código Postal	
AZCAPOTZALCO	050_137_01_0000	978.48 m ²	---	
Delegación	Cuenta Catastral	*Superficie del Predio	*Superficie Construida	
Otros				
* La superficie del predio reportada puede no contener las últimas modificaciones al predio producto de fusiones, subdivisiones y/o relotificaciones llevadas a cabo por el propietario.				

ZONIFICACIÓN

Se Certifica, que de acuerdo con el DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DEL DISTRITO FEDERAL, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2008, para efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica las zonificaciones: **I/3/30 (Industria, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre). Superficie Máxima de Construcción: 2,054.81 m².**

USOS DEL SUELO

Venta de vehículos, Llantas con instalación, Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación, Tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras, Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla, Venta de materiales metálicos, Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas, Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles, Garitas y casetas de vigilancia, Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales, Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general, Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas, Agencias de correos, telégrafos y teléfonos, Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet, Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio, Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público, Estacionamientos públicos, privados y pensiones (sólo se permitirán en planta baja), Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, Verificentros, Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo, Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes

[illegible]